

Datos del Expediente

Carátula: GALTIER MARIA ELENA S/ EXHORTO

Fecha inicio: 04/09/2018 **N° de Receptoría:** BB - 12426 - 2018 **N° de Expediente:** 6368

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/03/2024 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior: 07/03/2024 12:51:07 - EDICTO ELECTRONICO

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte BOLETINOFICIAL-PROV-BSAS@BOF.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 07/03/2024 12:51:07 - BLANPAIN Juan Manuel - SECRETARIO

Observación BO

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 07/03/2024 12:51:04

Fecha de Notificación 07/03/2024 12:51:04

Notificado por BLANPAIN Juan Manuel

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

El Juzgado en lo Civil Comercial n° 5 de Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Jorge Garber (1000 C.M.B.B.) designado en autos "GALTIER MARIA ELENA S/ EXHORTO Expte. n° 6368 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica conforme Reglamento aprobado Anexo I Ac. 3604 de fecha 09/08/2012, la **sexta parte indivisa del inmueble, sito en la localidad de Mayor Buratovich, partido de Villarino. Nom. Cat: Circ. XIII, Secc. A, Mz 51, Parcela 1, Sup. 600 m2., Partida 4482, Matricula 2681 del partido de Villarino.** BASE DE LA SUBASTA: \$ 1.000.000. Venta al mejor postor y en el estado material en que se encuentran. DEUDAS: adeuda ARBA \$ 45.463,90 y Tasas Municipales \$ 27.775,34; Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/1). EXHIBICIÓN: 15/3/2024 de 17 a 18 Hs. Comisión del Martillero: 5% a cargo del comprador, iva 10%, aportes 0,25 arancel Acord. 10/99 SCJN. FECHA DE INICIO: 27/3/2024 a las 11 hs. FINALIZA: 15/4/2024 a las 11 hs. DEPOSITO EN GARANTIA: \$ 50.000, deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 556763/1, CBU 0140437527620655676314, CUIT 30-99913926-0, del Bco de la Pcia de Bs As, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). El comprador deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta, la comisión y los aportes del martillero. **La audiencia de adjudicación se celebrará el día 30/4/2024 a las 10 hs.** El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo indicado por la Sra. Juez oficiante de **DIEZ DIAS** para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador, debiendo el mismo hacerse cargo del 0,25% del precio de compra en concepto de arancel previsto por la Ac. 10/99 CSJN (conforme oficio fs. 2/3). Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los TREINTA DIAS desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Prohíbese la compra en comisión como así también la cesión del boleto de compraventa. Bahía Blanca, ... de marzo de 2024.-

Juan Manuel Blanpain

Secretario

NOTA: El presente deberá publicarse por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata sin pago previo (art. 273 LCQ). **CONSTE**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BLANPAIN Juan Manuel
SECRETARI

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^